

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO
COOPERATIVO IDENTIFICADA CON NIT: 830.008.686-1**

CERTIFICA

1. Que el objeto social consiste principalmente en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la Ley. Dentro del giro propio del negocio de seguros, la aseguradora podrá ejecutar válidamente los contratos que tiendan a la realización del objeto social y a la inversión y administración de su capital y reservas. A la fecha la aseguradora cuenta con los siguientes ramos de seguros autorizados:
 - Resolución Superintendencia Bancaria (S.B.) No 3018 del 18 de diciembre de 1995: Salud, Colectivo Vida, Vida Individual, Pensiones Ley 100 (Cancelado por Resolución S.B. No 1279 del 15 de junio de 2004), Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia.
 - Resolución S.B. No 3190 del 28 de diciembre de 1995: Riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de Julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales).
 - Resolución S.B. No 378 del 29 de marzo de 1999: Vida Grupo.
 - Resolución S.B. No 783 del 25 de mayo de 1999: Accidentes Personales.
2. Que ha cumplido con las disposiciones establecidas en el título VI Libro primero del Estatuto Tributario y todas las demás normas que lo reglamentan, especialmente las normas relacionadas con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.
3. Que No realiza distribución directa e indirecta de excedentes y los pagos en favor de los asociados, aportantes, donantes, representantes legales, administradores, entre otros; cumplen con las disposiciones del régimen tributario especial.
4. Que el beneficio neto o excedente cumple con lo establecido en el artículo 4º y el artículo 10 de la ley 79 de 1988 y se aplica de acuerdo a lo establecido en el art 54 de la ley 79 de 1988.
5. Que la entidad en el año 2019 y a la fecha de hoy ha dado cumplimiento a la presentación de sus deberes y obligaciones formales, como son: la presentación de declaraciones e información tributaria ante la DIAN y demás entidades de control.
6. Que, a la fecha de esta certificación, La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo., no ha presentado la declaración de Renta del año 2019, por consiguiente, en este certificado no se diligencia la información del número del formulario, número del radicado o del autoadhesivo y fecha de presentación de la declaración. De acuerdo a lo establecido en el numeral 9, párrafo 6 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario D.U.R.2150 de 2017 el cual amplía la información de los requisitos de registro página web del art 364-5 del E.T.
7. Que toda la información suministrada para el presente proceso de actualización en el régimen tributario especial, es veraz.

Se expide en Bogotá a los dieciocho (18) días de marzo de 2020.

Cordialmente,


RICARDO SALDARRIAGA GONZÁLEZ
Representante Legal

